

ACUERDO DE CONCEJO N° 017 - 2011-MDY

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

Yura, 11 de Marzo del 2011

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de marzo del 2011, el Informe N° 039-2011/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL/RAME/MDY emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural y el Informe N°038-2011-PPR-MDY, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, sobre disponibilidad presupuestal, para el mantenimiento del Puesto de Salud Juan Pablo II, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, política y administrativa conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con lo que señala la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que, la División de Desarrollo Urbano Rural mediante Informe N° 039-2011/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL/RAME/MDY, presenta la ficha técnica de mantenimiento para el puesto de Salud Juan Pablo II – La Estación Yura.

Que, el Area de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N°038-2011-PPR-MDY, presenta el informe respecto a la disponibilidad presupuestal por el importe de S/13,737.64 nuevos soles, con el rubro de Financiamiento 18 Canon, sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones.

Que, puesto a consideración del concejo municipal; debatido en el orden del día y con el voto unánime en la sesión ordinaria de fecha 10 de marzo del 2011, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

Artículo 1.- APROBAR el “MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II – YURA”, otorgando disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 13,737.64 nuevos soles, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, Area de Presupuesto, Area de Logística y División de Desarrollo Urbano Rural, realicen las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento al presente.

Artículo 3.- Cumpla la Unidad de Secretaría General con notificar la presente a las Unidades y Areas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General



Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde